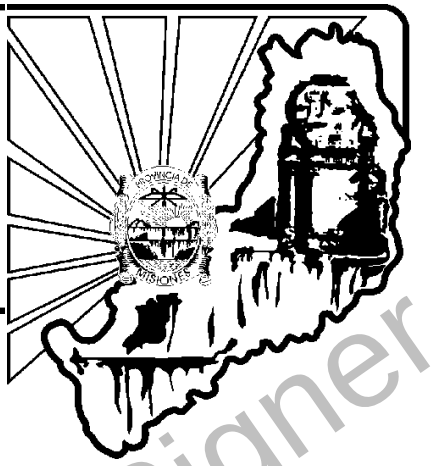
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIII Nº 15249 POSADAS, JUEVES 8 DE OCTUBRE DE 2020 EDICIÓN DE 19 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ANGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.:
775, 776 y 1709 Pág. 2 a 8.
Decretos Sintetizados N°s.:
1151 y 1153 Pág. 9.
Sociedades: Pág. 9 a 11.
Edictos: Pág. 11 a 17.
Subastas: Pág. 17.
Convocatorias: Pág. 17 y 18.
Licitaciones: Pág. 18 y 19.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 775

POSADAS, 18 de Junio de 2020.-
VISTO: La Ley XVI - N° 120, que establece la creación y objetivos del "INSTITUTO FORESTAL PROVINCIAL", y;
CONSIDERANDO:
QUE, los objetivos del Instituto son promover, fomentar y fortalecer el desarrollo de la producción, elaboración, industrialización, comercialización, consumos y acuerdo de precios de productos forestales derivado de los bosques cultivados;
QUE, a efectos del cumplimiento de las finalidades de la Ley XVI - N°120, resulta necesario dictar el dispositivo legal correspondiente;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE la Reglamentación de la Ley XVI - N° 120, por medio de la cual se crea el INSTITUTO FORESTAL PROVINCIAL, que como Anexo 1 forma parte del presente instrumento legal.-
ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉSECE que, hasta tanto estén constituidas todas las autoridades del INSTITUTO FORESTAL PROVINCIAL, el integrante del Directorio designado por el Poder Ejecutivo Provincial, será el encargado de coordinar las acciones tendientes a la organización y constitución del Instituto.-
ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario del Agro y la Producción.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tome conocimiento el Ministerio del Agro y la Producción. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Oriozabala

ANEXO I
INSTITUTO FORESTAL PROVINCIAL

ARTÍCULO 1°.- El Instituto Forestal Provincial (INFOPRO), en su condición de ente de derecho público no estatal, tiene plena capacidad legal de conformidad con las disposiciones del derecho privado para realizar los actos jurídicos y celebrar todos los contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto y funciones, y responderá por sus obligaciones con su patrimonio y recursos.
ARTÍCULO 2°.- El Instituto Forestal Provincial, convendrá con la Autoridad de Aplicación de la Ley XVI - N° 119, por medio de la cual se establece el "Plan Maestro Forestal", la implementación de planes, programas y proyectos a los fines de mejorar la competitividad forestoindustrial y ampliación de mercados.
ARTÍCULO 3°.- El representante del Poder Ejecutivo en el Instituto Forestal Provincial es designado por el señor Gobernador y será quien ejerce el cargo de Presidente del mismo. A los fines de la constitución del primer Directorio del Instituto, el representante del Poder Ejecutivo convocará a las entidades indicadas en los incisos 2), 3), 4) y 5) del Artículo 4° de la ley que se reglamenta, para la designación de sus representantes en el Directorio. Los representantes del sector privado y sindical podrán ser removidos de su cargo antes del vencimiento de su mandato, a pedido fundado de las entidades que los propusieron, o por el Directorio por las causales que determine el Reglamento Interno.
ARTÍCULO 4°.- Para ser miembro del Directorio del Instituto Forestal Provincial, se requiere, además de cumplimentar con lo establecido en el Artículo 4° de la Ley que se reglamenta: a) No hallarse civil ni comercialmente concursado, quebrado o inhabilitado; b) No ser deudor del Fisco Provincial por obligaciones que hayan motivado su ejecución judicial, sin haberlas cancelado.
ARTÍCULO 5°.- El Órgano Asesor actuará toda vez que le sea requerido por el Directorio, sus opiniones y dictámenes deben ser fundados técnica y científicamente. Los integrantes del Órgano Asesor son propuestos bianualmente al Directorio, por las máximas Autoridades u Órganos de conducción de cada uno de los organismos indicados en el Artículo 5° de la ley que se reglamenta.
ARTÍCULO 6°.- La Presidencia del Instituto Forestal Provincial elaborará un Reglamento Interno de carácter provisorio, que estará vigente hasta la constitución del Directorio, éste con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, podrá continuar con la vigencia del reglamento provisorio o dictar y aprobar con el voto de la mayoría de sus miembros un nuevo reglamento interno.

ARTÍCULO 7°.- El Instituto Forestal Provincial contará con un (1) Síndico y un (1) Auditor que tendrán los deberes y atribuciones establecidos en el Artículo 14° de la ley que se reglamenta. El Síndico y el Auditor deberán ser Abogado o Contador Público Nacional.

ARTÍCULO 8°.- El Instituto Forestal Provincial encargará al órgano asesor el estudio, análisis y desarrollo de planilla de costeo de los diferentes modelos productivos y sus variantes que puedan existir por región, como asimismo el protocolo de relevamiento y tratamiento de la información sobre las variables de la estructura de costeo. La estructura de costeo deberá incluir: Las diferentes modalidades de producción según tamaño o estrato socio-productivo del emprendimiento forestoindustrial, todos los costos incurridos en la plantación, su cuidado y manejo silvicultural, y elaboración o aprovechamiento forestal; incluyendo las cargas fiscales, laborales y previsionales que correspondan y la rentabilidad indicada por una tasa interna de retomo similar a la de la primera transformación industrial. La planilla de costeo y protocolo de relevamiento y tratamiento de la información será considerada y aprobada por el Directorio y podrá ser revisado bianualmente, o cuando los avances tecnológicos lo recomienden. El precio no podrá ser inferior al importe que resulte necesario para desarrollar la actividad productiva. El Directorio establecerá semestralmente los precios de referencia para las distintas calidades de materia prima que se comercializan en la provincia. De no lograrse acuerdo en los precios el Presidente del Directorio elevará la toma de decisión al Ministro del Agro y la Producción. El INFOPRO publicará los precios de referencia en su página Web. Los damnificados podrán presentar denuncias fundadas de incumplimiento de precios de referencia. Los precios pagados a los productores serán fiscalizados en la industria de la primera transformación física y química de la madera, incluyendo la industria celulósica o generadores de energía a partir de biomasa forestal.

ARTÍCULO 9°.- El Instituto Forestal Provincial, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal dependiente del Ministerio del Agro y la Producción, deberá implementar y gestionar un Sistema de Información Forestal tendientes a realizar todos los relevamientos y diagnósticos conducentes al desarrollo equilibrado y sustentable del sector y además a monitorear y evaluar:

1. Los precios y costos de producción de cada eslabón de la cadena productiva forestal;
2. La superficie, oferta de materia prima y estructura de tenencia de plantaciones;
3. El consumo maderero del parque industrial forestal de la Provincia;
4. Los precios de referencia de los productos provenientes del parque industrial instalado en la Provincia;
5. Las tendencias del mercado de consumo de bienes de la madera;
6. Los déficits de capacitación y necesidades de investigación y desarrollo;
7. Las necesidades de actualización tecnológica en toda la cadena de producción dentro del contexto local y regional.

ARTÍCULO 10°.- Anualmente el Instituto Forestal Provincial elaborará el Presupuesto General del Organismo, junto con el Plan de Acción a desarrollar durante el ejercicio respectivo, acompañando Memoria Descriptiva y Analítica de cada una de las actividades específicas y fundamentales a cumplir. A tal fin, el Presupuesto estará compuesto y dividido en Presupuesto de Funcionamiento y Presupuesto Operativo. El primero preverá las partidas y recursos necesarios para asumir el desenvolvimiento administrativo propiamente dicho del Instituto, y el Operativo las partidas y recursos económicos financieros que le permitan cumplir con los objetivos que le fueron asignados mediante su Ley de creación.

ARTÍCULO 11°.- El Directorio del Instituto, podrá realizar compensaciones o reestructuraciones de su Presupuesto de Funcionamiento y Operativo, conforme a lo establecido en el Artículo 43 de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303) de Contabilidad, con la sola limitación de no alterar el monto total del Presupuesto Operativo, en beneficio del Presupuesto de Funcionamiento.

ARTÍCULO 12°.- El patrimonio y los recursos del Organismo son los establecidos en el Capítulo VII de la Ley que se reglamenta, quedando el Directorio facultado plenamente para decidir su distribución entre los dos Presupuestos que tendrá el Instituto.

ARTÍCULO 13°.- Las compras o contrataciones que se efectúen mediante el Presupuesto de Funcionamiento se deberán realizar en un todo de acuerdo a lo que establezca la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303) de Contabilidad Pública y su Reglamentación.

Las compras o contrataciones que se efectúen mediante el Presupuesto Operativo se realizarán, por regla general, mediante el procedimiento de la Licitación Pública. No obstante, ello, podrá recurrirse a la Licitación Privada cuando: el valor estimado del contrato no exceda de pesos dos millones cien mil ($ 2.100.000).

Podrá contratarse directamente en los siguientes casos:

1. Cuando el monto estimado de la operación no exceda de pesos doscientos setenta mil ($ 270.000);
2. Cuando una Licitación Pública o Privada hubiere resultado desierta o no se hubieren presentado ofertas admisibles y siempre que la contratación se efectúe antes de transcurridos sesenta (60) días de la fecha en que se resolvió declarar desierta la licitación o no admisibles las ofertas;

3. Cuando se haga uso de la opción de prórroga del contrato;
4. Cuando existan razones de urgencia o emergencia de carácter imprevisibles debidamente fundadas y aprobadas por el Directorio;
5. Cuando se contrate con personas jurídicas públicas, reparticiones públicas o empresas en que tengan participación el Estado Nacional, Provincial o Municipal;
6. Cuando los bienes se adquieran en subasta pública;
7. Cuando se adquieran obras científicas, técnicas o de arte cuya ejecución deba confiarse a especialistas, operarios o empresas privadas;
8. Las compras o contrataciones en el exterior, cuando no sea posible realizar en ellos licitaciones públicas o privadas;
9. Cuando expresamente lo determine el Directorio en casos particulares mediante Resolución fundada.
Los montos señalados en el presente artículo serán ajustados mensualmente en cada tipo de procedimiento, en función de la variación del índice de precios mayoristas publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo.-
ARTÍCULO 14°.- El procedimiento de Licitaciones se ajustará a las siguientes normas de publicidad:
1. Licitación Pública: Será anunciada en el Boletín Oficial y en un diario local, durante tres (3) días con diez (10) días de anticipación a la fecha de apertura respectiva;
2. Licitación Privada: Se invitará a tres (3) firmas del ramo como mínimo o a la totalidad si hubiere menor, sin perjuicio de recurrir a otros medios de publicidad cuando se estime conveniente.
ARTÍCULO 15°.- El Directorio reglamentará el régimen de contrataciones establecido en los artículos precedentes en todo lo relativo a las bases y formalidades a que se ajustarán los distintos procedimientos de contratación, en forma tal que se asegure la mayor equidad dentro del principio de igualdad. Asimismo, fijará los procedimientos y delimitará las facultades y obligaciones de los funcionarios del Instituto dentro del proceso de contratación.
ARTÍCULO 16°.- Las adjudicaciones se harán, en todos los casos, a las ofertas más convenientes, para lo que se ponderarán los precios, calidad de bienes y capacidad técnica y financiera de los oferentes.
ARTÍCULO 17°.- En todo lo no previsto por las presentes disposiciones para las contrataciones del Organismo, será de aplicación supletoria la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303) de Contabilidad Pública y su Reglamentación.
ARTÍCULO 18°.- El Directorio se encuentra facultado para abrir o cerrar todas las cuentas corrientes bancarias, que de acuerdo a su organización y administración, considere necesarias y convenientes para el manejo de los fondos y recursos del Organismo.
ARTÍCULO 19°.- Los gastos y ejecuciones del Presupuesto de Funcionamiento serán contabilizados y rendidos ante el Tribunal de Cuentas y Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido por la Ley de Contabilidad y su reglamentación. Los gastos y ejecución del Presupuesto Operativo se rendirán con la documentación bancaria, tanto de depósito, transferencias y los dispositivos legales que autorizaron tales operaciones o movimientos financieros. Esta rendición se complementará con el Balance General y Cuadros de Resultados que anualmente el Instituto practicará en un todo de acuerdo a las Normas Contables establecidas por el Consejo Profesional de Ciencias.
ARTÍCULO 20°.- El Instituto Forestal Provincial, implementará con respecto al personal de planta permanente el régimen laboral previsto en la Ley I - N° 37 (Antes Decreto Ley 1556/82). Y para el caso de que por las necesidades funcionales del Instituto se requiera la contratación de personal destinados a programas especiales, éste estará comprendido en las estipulaciones previstas en la Ley de Contrato de Trabajo y sus modificaciones. Para el caso de que operativos especiales del Instituto lo exijan se preverá la adhesión a regímenes laborales adecuados. El Instituto practicará un Convenio con el Instituto de Previsión Social Misiones que asegure las prestaciones con todo su personal.-

DECRETO N° 776

POSADAS, 18 de Junio de 2020.-
VISTO: La Ley XVI - N° 120 “Instituto Forestal Provincial (INFOPRO)”; y
CONSIDERANDO:
QUE, la citada norma crea el Instituto Forestal Provincial como ente de derecho público no estatal, en el ámbito del Ministerio del Agro y la Producción;
QUE, en el artículo 2 de la norma aludida se establecen los objetivos trazados mientras que el artículo 15 presenta una descripción de las Funciones para el Instituto creado;

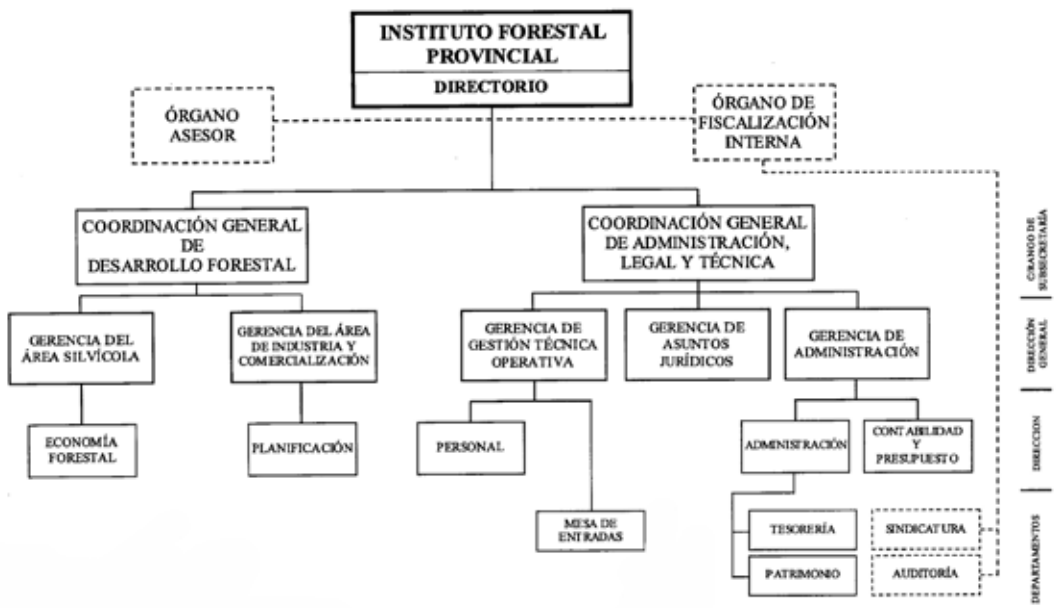
QUE, corresponde la determinación de la estructura orgánica, nomenclador de cargos y las complejidades de las funciones para los puestos de conducción del Instituto;
QUE, en virtud de las atribuciones del Poder Ejecutivo establecidas en la Ley I N° 70 (Antes Ley 2557), corresponde dictar el acto administrativo correspondiente;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCASE parcialmente a partir de la fecha del presente Decreto, su similar N° 405/08 y sus modificatorios e INCLÚYASE al Instituto Forestal Provincial conforme los términos de la Ley XVI - N° 120, Fuera de Nivel, en la estructura orgánica vigente para el Ministerio del Agro y la Producción, como ente de derecho público no estatal.-
ARTÍCULO 2°.- APRUÉBASE para el Instituto mencionado en el artículo precedente, su Estructura Orgánica y Nomenclador de Cargos los que como Anexo I forman parte del presente.-
ARTÍCULO 3°.- FÍJASE, un plazo de 90 (noventa) días para la presentación de la descripción de las Complejidades de las Funciones para los puestos de conducción y de trabajo que integran el Nomenclador de Cargos aprobado en el artículo 2°.-
ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Ministros-Secretarios del Agro y la Producción, de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento: Ministerio del Agro y la Producción, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección General de Coordinación del Sector Público, Dirección de la Función Pública, Dirección de Liquidaciones de la Contaduría General. Cumplido, ARCHÍVESE el Expediente en la Dirección de la Función Pública.-

HERRERA AHUAD – Oriozabala – Kreimer – Safrán

MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN



ANEXO I

NOMENCLADOR DE CARGOS
INSTITUTO FORESTAL PROVINCIAL (INFOPRO)

INSTITUTO FORESTAL PROVINCIAL	**DIRECTORIO**
PRESIDENTE	**AD-HONOREM**
MIEMBROS DEL DIRECTORIO	**AD-HONOREM**
Secretaria del Directorio	Categoría de Revista
Auxiliares Administrativos	Categoría de Revista
Ordenanzas	Categoría de Revista
Chofer	Categoría de Revista
ÓRGANO ASESOR	**NOMINADOS**
Asesores	Nominados
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN INTERNA	**NOMINADOS**
Síndico	Nominado
Auditor	Nominado
SINDICATURA	**DEPARTAMENTO**
Profesionales y/o Técnicos	Categoría de Revista
Auxiliares Administrativos	Categoría de Revista
AUDITORIA	**DEPARTAMENTO**
Profesionales y/o Técnicos	Categoría de Revista
Auxiliares Administrativos	Categoría de Revista
COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL	**C/ RANGO DE SUBSECRETARÍA**
Secretaría Privada	Categoría de Revista
Auxiliares Administrativos	Categoría de Revista
Ordenanzas	Categoría de Revista
Chofer	Categoría de Revista
GERENCIA DE ÁREA SILVÍCOLA	**DIRECCIÓN GENERAL**
Profesionales y/o Técnicos	Categoría de Revista
Auxiliares Administrativos	Categoría de Revista

ECONOMÍA FORESTAL	**DIRECCIÓN**
Profesionales y/o Técnicos	Categoría de Revista
Auxiliares Administrativos	Categoría de Revista
GERENCIA DEL ÁREA DE INDUSTRIA Y COMERCIALIZACIÓN	**DIRECCIÓN GENERAL**
Profesionales y/o Técnicos	Categoría de Revista
Auxiliares Administrativos	Categoría de Revista
PLANIFICACIÓN	**DIRECCIÓN**
Profesionales y/o Técnicos	Categoría de Revista
Auxiliares Administrativos	Categoría de Revista
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LEGAL Y TÉCNICA	**C/ RANGO DE SUBSECRETARÍA**
Secretaría Privada	Categoría de Revista
Auxiliares Administrativos	Categoría de Revista
Ordenanzas	Categoría de Revista
Chofer	Categoría de Revista
GERENCIA DE GESTIÓN TÉCNICA OPERATIVA	**DIRECCIÓN GENERAL**
Profesionales y/o Técnicos	Categoría de Revista
Auxiliares Administrativos	Categoría de Revista
PERSONAL	**DIRECCIÓN**
Auxiliares de Personal	Categoría de Revista
Auxiliares Administrativos	Categoría de Revista
Auxiliares de Liquidación de Haberes	Categoría de Revista
MESA DE ENTRADAS	**DEPARTAMENTO**
Auxiliar de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo	Categoría de Revista
Auxiliares administrativos	Categoría de Revista
GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS	**DIRECCIÓN GENERAL**
Profesionales y/o Técnicos	Categoría de Revista
Auxiliares Administrativos	Categoría de Revista

GERENCIA DEADMINISTRACIÓN	**DIRECCIÓN GENERAL**
Profesionales y/o Técnicos	Categoría de Revista
Auxiliares Administrativos	Categoría de Revista
ADMINISTRACIÓN	**DIRECCIÓN**
Auxiliares Administrativos	Categoría de Revista
Responsable de Compras y Suministros	Categoría de Revista
Auxiliar de Compras y Suministros	Categoría de Revista
TESORERÍA	**DEPARTAMENTO**
Profesionales y/o Técnicos	Categoría de Revista
Auxiliares Administrativos	Categoría de Revista
PATRIMONIO	**DEPARTAMENTO**
Auxiliares de Patrimonio	Categoría de Revista
Auxiliares Administrativos	Categoría de Revista
Ordenanzas	Categoría de Revista
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	**DIRECCIÓN**
Profesionales y/o Técnicos	Categoría de Revista
Auxiliares Contables	Categoría de Revista
Auxiliares Administrativos	Categoría de Revista

DECRETO Nº 1709

POSADAS, 06 de Octubre de 2020.-
VISTO: Que se hace necesario cubrir el cargo de Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático de la Provincia de Misiones; y,
CONSIDERANDO:
QUE, el Señor Eduardo Patricio LOMBARDI – D.N.I. N° 18.609.075, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñarse con responsabilidad y eficiencia en tal función;
QUE, a tal efecto procede el dictado del presente instrumento;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al Señor Eduardo Patricio LOMBARDI – D.N.I. N° 18.609.075, en el cargo de Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático de la Provincia de Misiones.
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento todos los Ministerios del Poder Ejecutivo y Secretarías de Estado, Dirección General de Coordinación del Sector Público y sus dependencias, Dirección de Liquidaciones de Contaduría General e Instituto de Previsión Social. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Kreimer

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1151

POSADAS, 05 de Agosto de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono, la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 ($ 106.489,00.-), a favor de la firma "FRESENIUS MEDICAL CARE S.A.", por la prestación del servicio de diálisis peritoneal contínua ambulatoria, durante el mes de Octubre del año 2019, con destino a la paciente del Hospital Público Provincial de Pediatría Lian Mercado, conforme el Acta de Recepción N° 156/19 (fs. 23), Factura N° 0189-00002726 (fs. 02) obrantes en el presente expediente, y REAPRÓPIASE, el gasto al presente Ejercicio Financiero, encuadrando el procedimiento en lo indicado por los Art. 44° y 80° de la Ley VII N° 11 (antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública a liquidar y pagar la suma consignada en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la siguiente partida:
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 04 - HOSPITAL PÚBLICO PROVINCIAL DE PEDIATRÍA "DR. FERNANDO BARREYRO" DE AUTOGESTIÓN
06-04-0-3-10-1-01-012-01220- Servicios No Personales $ 106.489,00.-

DECRETO N° 1153

POSADAS, 05 de Agosto de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de $ 22.500,00 (Pesos Veintidós Mil Quinientos) según factura "B" N° 00002-00001968 por la suma de $ 11.250,00 (Pesos Once Mil Doscientos Cincuenta) y la factura "B" N° 00002-00001987 por la suma de $ 11.250,00 (Pesos Once Mil Doscientos Cincuenta) a favor de la firma SASE S.A., CUIT N° 30-70729408-2, con domicilio fiscal en Colón 1628 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, por los conceptos mencionados anteriormente en los considerandos, destinado al Ministerio de Turismo, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII N° 11 (Ley 2303).
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología y Recursos Naturales Renovables y Turismo, a proceder a la liquidación y pago al proveedor SASE S.A., CUIT N° 30-70729408-2, con domicilio fiscal en Colón 1628 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, por la suma total de $ 22.500,00 (Pesos Veintidós Mil Quinientos), con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

CABLE VIDEO IMAGEN CANAL 5 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPTE. 720/2020 CABLE VIDEO IMAGEN CANAL 5 S.R.L. S/ CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL Y LEGAL".-
CONSTITUIDA: En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 25 días del mes de Septiembre del año 2020.-
DENOMINACIÓN: "CABLE VIDEO IMAGEN CANAL 5 S.R.L." Acta de Reunión de Socios N° 144 - Cambio de domicilio de sede social y domicilio legal. En la Ciudad de Puerto Iguazú, a los 17 días del mes de Mayo de 2016, siendo las 9:00 hs. se reúnen los socios de la empresa CABLE VIDEO IMAGEN CANAL 5 S.R.L., los señores: ÁLVAREZ HÉCTOR CLAUDIO D.N.I. N° 10.707.634, BAREIRO VÍCTOR MIGUEL D.N.I. N° 14.092.128, CRUZ BEATRIZ LUCILA D.N.I. N° 11.655.538, ANTÚNEZ LILIANA ESTER D.N.I. N° 16.365.635, ÁLVAREZ CLAUDIO MARCELO D.N.I. N° 25.467.758 y ÁLVAREZ CECILIA CAROLINA D.N.I. N° 27.483.54, todos hábiles para realizar este acto en sus carácter de socios de Cable Video Imagen Canal 5 S.R.L. seguidamente se da lectura al acta de reunión anterior la que es aprobada sin abstención alguna, posteriormente los presentes reafirman en este acto el domicilio de sede social y domicilio legal de la firma Cable Video Imagen Canal 5 S.R.L. en la calle Felipe Varela N° 175 de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, determinándose, a este domicilio como sede social y legal de la firma, siendo

las 12:00 hs. concluye la reunión del día de la fecha.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas 1 de Octubre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP109305 $810,00 V15249

CINCEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO. Por disposición de la dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la AV. Roque Pérez N° 2398, Segundo Piso, de la Ciudad de Posadas, hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en ¨"EXPTE. N° 01/2020 CINCEL S.R.L. (CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES) S/ INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO.-
Se hace saber de la CESIÓN "GRATUITA" DE CUOTAS SOCIALES por parte del Socio LUCAS HERNÁN BOLOGNA, D.N.I. N° 28.420.829 a favor de la CINCEL S.R.L. (Art. 6°), los socios por unanimidad aceptan la cesión de las cuotas sociales efectuadas por el socio LUCAS HERNÁN BOLOGNA y se establece que las utilidades de las cuotas sociales cedidas también forman parte de la presente cesión como también el valor llave en su proporción pertinente que será establecido con posterioridad a este acto, renunciando el mencionado LUCAS HERNÁN BOLOGNA a mayores valores que resulten y/o pudieran resultar de las valuaciones futuras. Los socios de común acuerdo y unanimidad otorgan y deciden que la valuación a los efectos de la presente cesión es la consignada "originalmente" en el artículo 5°, respecto a las 750 cuotas de cien pesos ($ 100) cada una (25% del capital social), conformándose en lo sucesivo la Sociedad de Responsabilidad Limitada con los siguientes socios: LINO RAMÓN INFRAIN, D.N.I. N° 22.338.865; LUIS HÉCTOR FERREYRA, D.N.I. N° 24.507.441 y LÍA GABRIELA SCHNEIDER, D.N.I. N° 32.444.081.
Inscripta bajo el N° 41/16, Folio 244/257 del Libro LXX Año 2016. Domicilio de la Sede Barrio Soberanía, Casa N° 53, Casa N° 8, Bernardo de Irigoyen, Misiones.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO, 30 de Setiembre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP109312 $ 780,00 V15249

LOGÍSTICA Y COMERCIALIZACIÓN ANDRESITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; se hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, en virtud de lo actuado en el Expte. N° 2103-570-2020 caratulado "LOGÍSTICA Y COMERCIALIZACIÓN ANDRESITO S.R.L.S/ RENOVACIÓN DE LA GERENCIA".-
Que por Escritura Pública número Ciento Sesenta y Siete de fecha 03/08/2.020, realizada ante el Notaria Pública Adscripta del Registro Notarial número cincuenta y cinco, Dra. María Cecilia Ortiz, se otorgó Protocolización de Acta de Reunión de Socios de la firma LOGÍSTICA Y COMERCIALIZACIÓN ANDRESITO S.R.L. El acta se dio en los siguientes términos "Acta N° 12". En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 17 días del mes de Marzo del año 2020, siendo las 17:00 horas se reúnen los socios el Dr. FERNANDO SEBASTIÁN MORINIGO, D.N.I. N° 29.210.312 y la Dra. FLORENCIA MELINA PORTEL, D.N.I. N° 35.004.349, en el domicilio social ubicado en Av. Roque Sáenz Peña N° 1405, 1° piso de esta ciudad de Posadas, conformando el 100% del capital a efectos de tratar el orden del día, y conforme Art. 237 de la Ley General de Sociedades, los Socios de "LOGÍSTICA Y COMERCIALIZACIÓN ANDRESITO S.R.L." dicen: A- Ratificación del cargo de gerente: La Dra. FLORENCIA MELINA PORTEL toma la palabra y propone la renovación en el cargo de Gerente de la firma por el periodo de tres años al Dr. FERNANDO SEBASTIÁN MORINIGO, D.N.I. N° 29.210.312 conforme la cláusula novena del Contrato Constitutivo. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad. El Dr. FERNANDO SEBASTIÁN MORINIGO acepta la renovación de su cargo suscribiendo al pie del presente en prueba de conformidad. B- Autorización a diligenciar: puesto a consideración los socios convienen en autorizar al DR. ANÍBAL FERNANDO ÁLVAREZ, D.N.I. N° 35.711.803 para llevar adelante la inscripción del presente instrumento ante el Registro Público. Los socios aprueban por unanimidad. No siendo para más, a las 18:00 horas del día y en el lugar indicado, se da por finalizada la presente reunión, firmando los socios a continuación, en conformidad con ésta.-
Inscripta bajo el N° 114 Folio 637/643 del Libro N° 04 del año 2017 de Sociedad de Responsabilidad Limitada.-
DOMICILIO DE LA SEDE: Av. Roque Sáenz Peña N° 1405, 1° piso - Posadas, Misiones.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas 30 de Septiembre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP109314 $1.200,00 V15249

EDIMOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Que por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do. Piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 551/2020, S/ INSCRIPCIÓN REGISTRO".-

CONSTITUIDA: En la ciudad de Colonia Wanda, Provincia de Misiones a los 29 días del mes de Julio del año 2020.-

DENOMINACIÓN: La sociedad se denominará "EDIMOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".-

DOMICILIO LEGAL: Tiene su domicilio legal y fiscal en Chacabuco N° 224, Barrio 120 Viviendas, de colonia Wanda, Provincia de Misiones.-

DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve años, contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercios.-

SOCIOS: La señora MORETTINI CARLA DANIELA de 32 años de edad, soltera, de nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 33.589.736 domiciliada en Chacabuco 224, Barrio 120 Vivienda, Casa N° 20, Colonia Wanda, Provincia de Misiones, y el señor MILANI FABRICIO MATIAS de 26 años de edad, soltero, de nacionalidad argentino, con D.N.I. N° 37.972.725 domiciliado Colonia Lujan S/N, Terciado Paraíso, San Pedro, Provincia de Misiones.-

OBJETO: La sociedad tiene por objeto las actividades: INDUSTRIALES: Mediante la producción, elaboración, y transformación de materias primas en general; y en especial en ramos de productos forestales, alimenticios, curtiembres y afines; industrias maderas de aserraje; ejecución, dirección de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados. FORESTALES: Mediante la realización en tierras propias o de terceros de plantaciones de toda índole, forestación y reforestación, explotación directa o indirecta de bosques y establecimientos forestales, como así también la exportación e importación de los derivados forestales, prestación de servicios forestales. AGROPECUARIAS: Mediante la explotación de todo tipo de establecimientos agrícolas, frutihortícolas, ganaderos, yerbateros, tealeros y todo de vegetales. COMERCIALES: Mediante el transporte nacional e internacional de cargas y pasajeros; la compra-venta, permuta, con o sin garantía prendaria, importación, exportación, representación, comisión, acopio, envasado, distribución y fraccionamientos de productos terminados y/o en curso de elaboración, materias primas y mercaderías en general, sean estas de producción propia, nacional o extranjera; alquiler de bienes muebles; actividades de turismo y hotelería; el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y ganado, licencias y procesos; prestación de servicios de todo tipo. FINANCIERAS: Mediante aportes de capitales en empresas privadas o sociedades constituidas. o a constituirse en el futuro, como también la compra y venta de títulos, acciones, valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, públicos o privados, que sé coticen o no en bolsas de comercio o valores; INMOBILIARIOS: Mediante la compra, venta o alquiler de bienes inmueble, urbanos o rurales, enteros o fraccionados, o en propiedad horizontal; MANDATOS: Mediante la aceptación y otorgamiento de mandatos, su delegación, sustitución y sesión, aceptación de representaciones oficiales de marcas, patentes y regalías, otorgando o aceptando concesiones exclusivas o no, o que se crearen al efecto de fábricas, productos, marcas o servicios técnicos de cualquier tipo, ramo o actividad dentro o fuera del país. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-

CAPITAL: El capital social se fija en pesos DOS MILLONES ($ 2.000.000) divididos en Veinte mil cuotas partes de pesos CIEN ($ 100) totalmente suscriptas e integrados.-

ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de MORETTINI CARLA DANIELA en su carácter de socio-gerente.-

EJERCICIO COMERCIAL: El ejercicio social cierra el día 31 de Julio de cada año. Publíquese un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas 23 de Septiembre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Secretaria.-

PP109315 $2.070,00 V15249

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a FIGUEROA, CARLOS a prestar declaración de imputado, en la causa Nº 50054/2020, en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones, 22 de Septiembre de 2020. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/los imputado/s FIGUEROA, CARLOS, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la citación del/los nombrado/s, quien/es deberá/n comparecer

ante este Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado/s del/los delito/s de RETENCIÓN INDEBIDA, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C. P. Penal). Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 22 de Septiembre de 2020.-... Fdo. Dr. Horacio H. Alarcón. Juez Subrogante. Dr. Ricardo José de Oro. Secretario.-

SC17728 E15246 V15250

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a VERA, HORACIO a prestar declaración de imputado, en la causa Nº 155577/2019, en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones, 22 de Septiembre de 2020. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/los imputado/s VERA, HORACIO, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la citación del/los nombrado/s, quien/es deberá/n comparecer ante éste Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado/s del/los delito/s de HURTO, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C. P. Penal).- Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 22 de Septiembre de 2020.-... Fdo. Dr. Horacio H. Alarcón. Juez Subrogante. Dr. Ricardo José de Oro. Secretario.-

SC17729 E15246 V15250

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de ésta Ciudad, …. "EXPTE. N° 25992/2015 - ACTIS HÉCTOR MARTÍN S/ AMENAZAS Y HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, DOS HECHOS EN CONCURSO REAL, ACUMULADA N° 26003/15", Posadas Misiones, 19 de Septiembre. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) SOBRESEER EN LA PRESENTE CAUSA caratulada "ACTIS HÉCTOR MARTÍN S/ AMENAZAS Y HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA DOS HECHOS EN CONCURSO REAL ACUMULADA N° 26003/2015" al Sr. ACTIS HÉCTOR MARTÍN de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de AMENAZAS Y HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 149 bis Art. 79 en función del Art. 42 todos del C.P.A y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto por el Art. 347 del C.P.P). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor Juez. Sergio F. Serfaty. Secretario.-

SC17730 E15246 V15250

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Andrea Susana García, sito en Mariano Moreno N° 730, de la localidad de Jardín América, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de SCHIMMELFENIG RUBEN LUIS D.N.I. N° 16.461.588, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos en autos "EXPTE. N° 136622/2019 SCHIMMELFENIG RUBEN LUIS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 24 de Septiembre de 2020. García Andrea Susana. Secretaria.-

PP109272 $1.080,00 E15247 V15249

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, Secretaría N° 2, sito en Mariano Moreno N° 730 de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a comparecer a estar a derecho a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la Sra. CABRERA ELSA SUSANA. D.N.I. 6708901, en autos "EXPTE. N° 63084/2020 - CABRERA ELSA SUSANA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 25 de Septiembre de 2020. Cantero Héctor Gabriel. Secretario.-

PP109274 $810,00 E15247 V15249

EDICTO LEY 11867: NORBERTO SOZA, D.N.I. 23.851.065 - C.U.I.T. 20-23851065-2, con domicilio en Las Orquídeas N° 547 Puerto Iguazú Misiones, CEDE y VENDE a GUSTAVO SANTO RUSSO, D.N.I. 17.861.956, C.U.I.T. 20-17861956-0, con domicilio en 9 de Julio N° 95 de Puerto Iguazú - Misiones, FONDO DE COMERCIO de "WATERLOO TRAVEL EVENTO & TURISMO" - Empresa de Viajes y Turismo, Legajo N° 12385. El comprador no se hace cargo del pasivo. Reclamos de Ley, Domicilio del vendedor. GUSTAVO SANTO RUSSO, D.N.I. 17.861.956.-

PP109276 $1.050,00 E15247 V15251

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Familia N° 1, Secretaría N° 2 de la 2da Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en calle Juan XXIII y Ricardo Balbín de San Vicente, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y/o a quienes se crean con derechos sobre el causante PRESTES, ELSA LAURA D.N.I. N° 13.559.078, para que en el término de 30 días comparezcan a tomar intervención que les pudiere corresponder en autos caratulados "EXPTE. N° 48.826/2020 PRESTES, ELSA LAURA S/

SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 15 Septiembre de 2.020. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP109287 $900,00 E15247 V15249

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, anexo Juzgados Correccionales… "EXPTE. N° 46825/2019 - ANDRICH FABRICIO DANIEL Y FERREYRA MARIELA SOLEDAD S/ LESIONES", Posadas, Misiones; 11 de Junio del 2020.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a Fs. 129/130 y vta., en favor de los imputados ANDRICH FABRICIO DANIEL y de FERREYRA MARIELA SOLEDAD. II- Hágase comparecer a FERREYRA, SILVIA RAQUEL, ante los Estrados de este Juzgado, a fin de ser citada a primer audiencia para hacerle conocer alcances de la Suspensión del Juicio a Prueba. III- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. IV- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 del Código Penal. Regístrese. Oficiese. Notifíquese. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Beeger Juan Carlos César. Secretario.-

SC17731 E15248 V15252

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Andrea Susana García, sito en Mariano Moreno N° 730, de la localidad de Jardín América, CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por VALENZUELA PASTOR, D.N.I. N° 93.749.240 y GONZÁLEZ JULIANA D.N.I. N° 93.121.317, para que comparezcan dentro de los treinta días a estar a derecho en autos "EXPTE. 12530/2018 VALENZUELA PASTOR Y GONZÁLEZ JULIANA S/ SUCESIÓN AB - INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones 23 de Septiembre 2020. Dra. Andrea S. García. Secretaria A/C.-

PP109050 $1.100,00 E15248 V15250

EDICTO: El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Dos, sito en calle 25 de Mayo N° 1005 de la ciudad de Aristóbulo del Valle, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de MAKARCHUK PABLO LUIS, D.N.I. N° 11.043.541 y SMIAK ROSA ELENA, D.N.I. N° 11.536.711 para que comparezcan a estar a derecho, en autos "EXPTE. N° 52426/2020 MAKARCHUK PABLO LUIS Y SMIAK ROSA ELENA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 727 Inc. 2 del C.P.C.C.F. y V.F.). A. Del Valle, 03 de Septiembre del año 2020. Dra. Chimiski Yanina. Secretaria.-

PP109289 $1.260,00 E15248 V15250

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIGITAL Nº 0084/19. EXPEDIENTE Nº 2343-A/16, ALVARENGA DANIEL ALEJANDRO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0095 LOTE: 0019 PARC.: 0019 623- B° 27 VIV. PUERTO PIRAY D-05 - PUERTO PIRAY - (MISIONES).-VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE LA RESOLUCIÓN N° 1538/08 Reg. IPRODHA, de fecha 05/05/2008, por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como "Mun.: PUERTO PIRAY Sec.: 2 Mz.: 0095 Lote: 0019 Parc.: 0019 - 623 B° 27 VIV.D-05 PUERTO PIRAY D - 05 PUERTO PIRAY- (MISIONES)", a los Sres. ALVARENGA DANIEL ALEJANDRO, DNI Nº 25.657.741 y CANDIA SILVIA ANDREA, DNI N° 31.871.649. ARTÍCULO 2º.- INTIMAR a los Sres. ALVARENGA DANIEL ALEJANDRO, D.N.I. Nº 25.657.741 y CANDIA SILVIA ANDREA, D.N.I. N° 31.871.649, para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.

PP109293 A Pagar $1.890,00 E15248 V15250

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIGITAL Nº 0089/19. EXPEDIENTE Nº 2359-O/16, ORTT MARIA ISABEL S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL "MZ.: 000K Lote: 0003 Parc.: 0003 - CONV. Nº 1094 - Bº 40 VIV Y LOTES C/SERV SEC. CANTERA - POSADAS- (MISIONES)". - VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE LA RESOLUCIÓN Nº 4272/11 Reg. IPRODHA, de fecha 07/11/2011, por medio del cual se adjudicó la vivienda

identificada como: "Mun.: POSADAS Mz.: 000K-Lote: 0003- Parc.: 0003- CONV. Nº 1094 - Bº 40 VIV Y LOTES C/ SERV SEC. CANTERA - POSADAS (MISIONES)". a la Sra. ORTT MARIA ISABEL, D.N.I. Nº 23.189.300.- ARTÍCULO 2º.- INTIMAR a la Sra. ORTT MARIA ISABEL, D.N.I. Nº 23.189.300 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA..-

PP109294 A Pagar $1.800,00 E15248 V15250

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Carlos Antonio Tannuri, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Misiones y calle Bolivia, de la ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la causante BARCHUK ANGÉLICA D.N.I.: 0.921.993, en autos; "EXPTE. N° 58159/2020-BARCHUK ANGÉLICA S/ SUCESIÓN" por el término de treinta días. Publíquese por tres (3) días. Oberá, 28 de Septiembre de 2020. Carlos A. Tannuri. Secretaria.-

PP109297 $720,00 E15248 V15250

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial. CITA y EMPLAZA por el término de quince días a EUFRACIA GARCIA, sin otros datos de identificación, para que se presente a estar a derecho en el juicio en que es demandada en autos caratulados "EXPTE. N° 30497/2019 - REHBEIN IVONE C/ GARCIA EUFRACIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones a cargo de la Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez, sito en Av. Santa Catalina 1735, 1er. Piso, Posadas, provincia de Misiones. La resolución que así lo ordena dice Posadas, 26 de Junio de 2019. Cumpliméntese con el Art. 147 de la Ley XII N° 27. Fdo. Nélida Mirta S. de Menéndez. Juez. Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP109298 $780,00 E15248 V15249

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaría N° 2, sito en la calle Mariano Moreno N° 730, de la ciudad de Jardín América, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de cinco (5) días a los representantes legal de la razón social MARTÍN Y COMPAÑÍA LIMITADA SOCIEDAD ANÓNIMA y/o quien se considere con derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 148132/2.016 - ZALAPATA DAVID LEONARDO C/ MARTÍN Y COMPAÑÍA LIMITADA SOCIEDAD ANÓNIMA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO", respecto del inmueble determinado como: "Lote N° 35, Sección Pajhá de la Colonia Julio Ulises Martin, del Municipio de Jardín América, Departamento San Ignacio, Provincia de Misiones, Nomenclatura Catastral: Dpto. 14, Mun. 45, Secc. 003, Parc. 152; Partida Inmobiliaria N° 26.408; Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Mayor Extensión al: Tomo 1, Folio 943, Finca 155 - Zona Misiones, Dpto. San Ignacio.- Bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso (Art. 340, y cctes. de la Ley XII N° 27). Publíquese por Dos (2) días. Jardín América, Misiones, 28 de Septiembre de 2.020. Cantero Héctor Gabriel.-

PP109300 $1.440,00 E15248 V15249

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la ciudad de Posadas, "EXPTE. 360/2014 - CARATULADO: BUEMO SEBASTIÁN GABRIEL S/ HURTO Y AMENAZAS" a fin de solicitar se proceda a publicar y notificar por este medio, por el término de 5 días al Sr. BUEMO SEBASTIÁN GABRIEL D.N.I. 29.534.680. Argentino nacido en fecha: 22/06/1982 en Eldorado - Misiones. Ocupación: Abogado. Hijo de Carlos Alberto Buemo y de Gladis Beatriz Lesner. Domiciliado en: Av. Félix Aguirre Nº 1508 de esta ciudad de Posadas-Misiones de la Resolución N° 106/20.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes pertinentes dice: "///-Sadas, 21 de Septiembre del 2020. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc, 3° del C.P. y Art. 62 inciso 5° del C.P.P), en orden al delito de HURTO y AMENAZAS (Art. 162 y Art. 149 bis del Código Penal) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputado BUEMO SEBASTIÁN GABRIEL con filiación ya consignada en autos. (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y Ccdtes del C.P.P). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17732 E15249 V15253

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia de Familia Nº 3, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaría Úni-

ca, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina Nº 1735, 1º Piso de la Ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a la Sra. CESPEDES NIDIA MERCEDES, D.N.I. N° 92.500.605, a estar a derecho, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente, en los autos: En autos "EXPTE. 85601/2019 V", publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un Diario Local. Posadas, Misiones, 29 de Julio de 2020. Dra. Graciela Elizabet García. Secretaria.-

SC17733 E15249 V15250

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 5, Secretaría N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, CITA bajo apercibimiento de Ley por medio del presente edicto a ANDREA MARIELA ACOSTA, D.N.I. Nº 25.639.225, con último domicilio en Avenida Las Heras Nº 975 de Leandro N. Alem, Misiones, a que se presente dentro de los cinco días de la última publicación, en la Causa "N° 33192/2020 - ACOSTA ANDREA MARIELA S/ ESTAFA", a fin de que la misma designe abogado defensor y preste declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su detención. Asimismo, solicito remita un ejemplar del Boletín Oficial en el cual se inserte el Edicto a los fines de su agregación a la causa. Fdo. Dra. Selva Raquel Zuetta. Juez. Dr. Gómez Juan Jorge. Secretario.-

SC17737 E15249 V15253

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 5, Secretaría N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, CITA bajo apercibimiento de Ley por medio del presente edicto a VARGAS JOSE RUBEN D.N.I. 25.702.820 con último domicilio en Los Helechos, Oberá Misiones, a que se presente dentro de los cinco días de la última publicación, en la Causa "N° 33248/2020 - VARGAS JOSE RUBEN S/ HURTO", a fin de que el mismo tome conocimiento de lo resuelto en autos, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su detención. Asimismo, solicito remita un ejemplar del Boletín Oficial en el cual se inserte el Edicto a los fines de su agregación a la causa. Fdo. Dra. Selva Raquel Zuetta. Juez. Dr. Gómez Juan Jorge. Secretario.-

SC17738 E15249 V15253

EDICTO: Juzgado de la 1ra. Circunscripción, Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, sito en Av. Santa Catalina 1735 P.B. de Posadas, a cargo de la Dra. Mabel Lucia Nercolini, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en Santa Catalina 1735 P.B. de Posadas, en autos: "EXPTE. N° 35589/2019 - GONZÁLEZ CLAUDIA ANDREA C/ CARMEN DÁVALOS S/ EJECUTIVO" CITA y EMPLAZA a estar a derecho a la demandada CARMEN DÁVALOS D.N.I. N° 14.114.392, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por un día. Posadas, 04 de Septiembre de 2020.- Fdo. Dra. Mabel Lucia Nercolini. Juez. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP109303 $300,00 V15249

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, Posadas, a cargo de la Dra. Gabriela A. F. Canalis por Subrogación Legal, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de los causantes BAUER NICOLÁS FRANCISCO, L.E. N° 1.906.728 y LEGUIZAMÓN NÉLIDA AMELIA, D.N.I. N° 5.238.243, a estar a derecho en autos caratulados "'EXPTE. 156272/2018 - BAUER NICOLÁS FRANCISCO Y LEGUIZAMÓN NÉLIDA AMELIA S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por un día en un diario del lugar y en el Boletín Oficial de la Prov. de Misiones. Posadas, 24 de Septiembre de 2020. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP109304 $300,00 V15249

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría N° 27 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 2° piso, C.A.B.A., por Resolución de fecha 18 de Febrero de 2020 decretó la Quiebra en los autos "VENCEJO DE CASCADA IGUAZÚ S.A. S/ QUIEBRA EXPTE. 14445/2017", C.U.I.T 30-70931134-0 ,en la que se designó al síndico Contador Fernando J. Marziale, con domicilio en Av. Callao 930 - 8° B – CABA y correo electrónico fernando.marziale@hotmail.com, teléfono 4815-3406. Por Resolución de fecha 1° de Septiembre 2020 se estableció el protocolo para la verificación de los créditos y la reprogramación de nuevas fechas. Los acreedores deberán enviar sus pedidos de verificación hasta el 11/11/2020 a la dirección de email informado por la sindicatura, con todos los recaudos previstos en el Art. 32 de la LCQ con copia digitalizada de la documentación que acredite la identidad, consignándose en el Asunto "INSINUACIÓN PROCESO CONCURSAL VENCEJO DE CASCADA IGUAZÚ S.A. S/ QUIEBRA EXPTE. N° 14445/2017" FORMULADA POR (consignar el nombre del insinuante) A los fines de poder tener una mejor compulsa digital para todos los intervinientes deberán ingresar sus escritos en formato PDF, agrupando los documentos en un único archivo hasta alcanzar la capacidad de 5 MegaBytes que el sistema de Gestión Judicial permite. En caso de resultar imprescindible, se admitirán más archivos, debiéndose cumplir con esa pauta

a los fines de un mejor orden informático. Los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados los días 01/02/2021 y 17/03/2021 respectivamente. Publíquese el presente edicto por el término 5 días. Buenos Aires, 01 de Octubre de 2020. Karina Fabiana Martín.-

PP109306 A Pagar $ 4.500,00 E15249 V15253

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 1, 3° Piso, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Gral. Lavalle N° 2093, de la Ciudad de Eldorado, a cargo de la Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dra. Lilian V. Ruíz, hace saber que en "EXPTE. N° 22793/2018 GÓMEZ VICTORIO HUGO S/ SUCESORIO", se CITA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr. GÓMEZ VICTORIO HUGO, D.N.I. N° 17.134.588, por medio de edicto que se publicará por el término de tres días. Eldorado, Misiones, 16 de Septiembre de 2020. Lilian V. Ruíz. Secretaria.-

PP109307 $1.100,00 E15249 V15251

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carmen Elena Carbone, Juez por Subrogación Legal, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2do. piso, Posadas, 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO OMAR CITRO, D.N.I. N° 10.203.400 a estar a derecho en "EXPTE. N° 53444/2020 CITRO RICARDO OMAR S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por (1) día. Posadas, 01 de Octubre de 2020. Dra. Irene C. De Saint Georges. Secretaria.-

PP109310 $240,00 V15249

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, notifica a JORGE BRUNO BENÍTEZ, D.N.I N° 24.008.437, su Rebeldía declarada en autos "EXPTE. N° 15220/2019- GARGANTINI ALDO LUIS C/ BENÍTEZ JORGE BRUNO S/ DESALOJO", haciéndose saber que las sucesivas resoluciones se tienen por notificada por ministerio Ley.- Publíquese dos días. Posadas, 03 de Septiembre de 2020. Dra. Gabriela Fernanda Canalis. Juez.- Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP109311 $ 540,00 E15249 V15250

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Misiones y Bolivia, de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Juez, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Enrique Manuel Elordi, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de CELMA BLOCH D.N.I. N° 5.719.819, a fin que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de Ley, en autos: "EXPTE. N° 61847/2020 BLOCH CELMA S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO". Publíquese por tres días. Oberá, Misiones, 30 de Septiembre de 2020. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP109316 $900,00 E15249 V15251

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, de la 1º Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1735, segundo piso, de la ciudad de Posadas, Misiones, en "EXPTE. Nº 78807/2020 STINGEL WOLFGANG S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Sr. STINGEL, WOLFGANG, D.N.I. Nº 94.360.673, CUIT 20-94360673-1, PASAPORTE ALEMÁN Nº 8353043811. Publíquese por 3 días, Posadas, Misiones, 29 de Septiembre de 2.020. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP109317 $630,00 E15249 V15251

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por cinco días al Sr. LEANDRO MAURICIO CABRERA, D.N.I. N° 31.121.398, en autos: "EXPTE. 4382/2012 - HUDEMA VIRGILIO OMAR C/ ASEGURADORA FED. ARGENTINA S.A. Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días. Posadas, 23 de Julio de 2020. Dra. María Emilia Pereira. Secretaria.-

PP109318 $420,00 E15249 V15250

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Puerto Rico, Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del. Dr. Gastón André Navarre, Juez, Secretaría Uno, a fin de DECLARAR ABIERTO el juicio sucesorio de MARTÍNEZ ELIDA (D.N.I. 93.737.409), CÍTESE y EMPLÁCESE a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días en los autos caratulados: "EXPTE. 141421/2019 MARTINEZ ELIDA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Puerto Rico, Mnes., 03 de Junio del 2020. Rocío Anahí López. Secretaria.-

PP109319 $810,00 E15249 V15251

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, sito en 3 de Febrero Nº 1744 (ex 270), CITA por el término de cinco (5) días, a la Sra. GONZÁLEZ MIRTA ROSANA, D.N.I. N° 27.129.786, para que comparezca a estar a derecho en "EXPTE. Nº 104438/2019 I.PRO.D.HA. C/GONZÁLEZ MIRTA ROSANA Y OTRO/A S/ EJECUCIÓN FISCAL"; bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquense por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 25 de Septiembre de 2020. Dra. María de la Paz Otaño Villanova. Secretaria.-

PP109329 A Pagar $300,00 V15249

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

AIDA ZUNILDA BOGADO

EDICTO: El Juzgado Civil Comercial N° 5, Secretaría Única, hace saber por 2 días, en "EXPTE. N°557/03 - BIS 1/15 IGLESIAS RAMÓN TOMÁS Y OTRO/A C/ COOPERATIVA AGRÍCOLA EL DORADO SOCIEDAD COOPERATIVA LTDA. S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", que la Martillera AIDA ZUNILDA BOGADO Matrícula 155 S.T.J. C.U.I.T. 27-05337791-8, REMATARÁ el 21/10/2020 a horas 10,00 en el Salón de Usos Múltiples (SUM) del S.T.J. sito Avda. Santa Catalina 1.735 Subsuelo -Posadas-, el inmueble (ex Secadero) determinado como: Parcela "A" de la subdivisión del Lote 9 de la Fracción A de Colonia Victoria Departamento Eldorado (06) Misiones, Nomenclatura Catastral Dpto. 06 - Mun. 23 - Sec. 026 - Chac. 0000 - Manz. 0000 - Parc. 124, inscripto en el Registro de la Propiedad T° 11 - Dpto. Eldorado - F°12 - Fca.2174. Superficie: 2 Hectáreas 67a. 60ca. Deudas: D.G.R. $ 2.719,78 al 12/06/2019 a cargo comprador. Condiciones: Base $ 1.320.404,00 Contado, Mejor Postor, Seña 10%, Comisión sellado D.G.R. a cargo comprador. Visitas: Horario comercial. Mejoras: Cerco Perimetral parcial (alambre), 2 Tinglados (armazón hierro-techo zinc), 2 Galpones abandonados (1 grande), 2 hornos grandes, baño de ladrillo, pozo de agua, báscula, 5 casas algunas de material y otras de madera con conexión eléctrica y agua corriente. Ocupación: precaristas. Consultas expediente y Martillera Cel. 376154548497 - Fijo (0376) 4422584. Posadas, 01 de Octubre de 2020. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP109292 $1.260,00 E15248 V15249

REMATE JUDICIAL POR:

ALDO FERNANDO PÉREZ

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N°1735, Segundo Piso de la ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, hace saber por dos (2) días en autos caratulados "EXPTE. N° 36429/2019 VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ZARZA JUAN EDUARDO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA" que el Martillero Público Aldo Fernando Pérez, REMATARÁ el día jueves 29 de Octubre de 2020 a las 10:00 hs, en el Salón de Usos Múltiples (SUM) del S.T.J., el AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO VOYAGE 1.6 AÑO 2015, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° CFZP48615, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN, N° 9BWDB45U9GT030272, DOMINIO PFU 072, CONDICIONES: SIN BASE, al contado y al mejor postor. SEÑA 20%, COMISIÓN 10%, sellado de Rentas a cargo de quien o quienes resulten compradores, DEUDAS: según lo informado por: el Juzgado N° 2 del Tribunal de Faltas de Posadas: no posee deudas 22/07/2020; Juzgado N° 3 del Tribunal de Faltas de Posadas no posee deudas 27/07/2020; Dirección General de Rentas posee deuda por un importe de $49.715,94 al 06/08/2020; Municipalidad de Posadas posee deudas por un importe de $49.645,69 al 04/08/2020 todo a cargo del comprador. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado de la ciudad de Posadas. Visitas: En calle Belgrano N° 1845, de la ciudad de Posadas, de lunes a viernes en el horario de 15 a 18 hs. Tel. 0376-4713503.Posadas, 02 de Octubre de 2020. Dra. Ana Laura Nazzetta.-

PP109301 $ 1.320,00 E15248 V15249

CONVOCATORIAS

SID MEDICAL S.A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A:

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial, que en Expte. N° 180/2020 caratulado "SID MEDICAL S.A. S/ MARIA OLIMPIA AGÜERO DENUNCIA" se ha resuelto CONVOCAR a los socios de oficio a asamblea extraordinaria para el día 30 de Octubre de 2020 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de su sede social sita en calle Chaco N° 106, de la ciudad de Puerto Esperanza, provincia de Misiones, a fin de tratar los siguientes puntos en el

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2) Elección de directorio por cumplimiento de mandato de las autoridades vigentes.
3) Tratamiento y consideración de balance, estados contables y estados de resultado correspondiente al ejercicio económico 2018/2019. Todo bajo estricto cumplimiento del protocolo sanitario aprobado por el Ministerio de Salud Publica en foja 42. Posadas, 05 de Octubre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora

PP109308 $2.700,00 E15248 V15252

ERIKSEN Y CIA. S.A.C.I.F.I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a asamblea general ordinaria para el 30 de Octubre de 2020, a las 18 horas, en Av. San Martín E 2048 de Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1ro. de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio del 31/07/2020. Gestión del directorio. Honorario directorio. Asignación resultados.
2) Designación de directores titulares y suplentes.
3) Designación de síndicos titular y suplente.
4) Designación de accionistas para firmar el acta.
CRISTIAN CLERMONT. Presidente.-

PP109313 $1.200,00 E15249 V15253

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

DE SAN PEDRO MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

La Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Pedro Misiones, en cumplimientos del mandato estatutario CONVOCA a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre de 2020, mediante el sistema de videoconferencia a las 20 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de 2 Asambleístas para rubricar acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente.-
2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio N° 24/2019.-
3) Aprobación informe Revisor de cuenta Ejercicio N° 24/2019.-
4) Renovación Parcial de Miembros de la Comisión Directiva en los siguientes cargos: Presidente, Tesorero, Primero, Tercer y Quinto vocal Titular, Primero, Segundo y Cuarto Vocal Suplente, Primero Revisor de cuenta Titular y Segundo Revisor de Cuenta Suplente.-
JORGE ATILIO DE LEÓN. Presidente.-

PP109323 $840,00 E15249 V15250

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "CENTRO INSTRUCCIÓN POLICIAL G.O.E. - 2° ETAPA" Campo Laboral Policía de Misiones - PROFUNDIDAD - MNES.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 60.746.894,08 (pesos sesenta millones setecientos cuarenta y seis mil ochocientos noventa y cuatro con 08/100).-
PRECIO DEL PLIEGO: $ 60.000,00 (pesos sesenta mil).-
FECHA DE APERTURA: 05 de Noviembre de 2020.-
HORA DE APERTURA: 10:00 (diez) hs.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso – Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.-
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso – Posadas. Tel. (0376) 4-447528.-
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621 - 3° Piso – Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC17735 E15248 V15251

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "CENTRO DE SALUD DE ANIMALES SILVESTRES" Parque Ecológico "El Puma" - CANDELARIA - MNES.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 99.874.723,71 (pesos noventa y nueve millones ochocientos setenta y cuatro mil setecientos veintitrés con 71/100).-
PRECIO DEL PLIEGO: $ 99.000,00 (pesos noventa y nueve mil).-
FECHA DE APERTURA: 04 de Noviembre de 2020.-
HORA DE APERTURA: 10:00 (diez) hs.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso – Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.-
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso – Posadas. Tel. (0376) 4-447528.-
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621 - 3° Piso – Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC17736 E15248 V15251

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE COLONIA ALBERDI

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020.-

APERTURA: 20 de Octubre de 2020 - 10,00 horas.-

LUGAR: Municipalidad de Colonia Alberdi (Uruguay y Ñacanguazú - Colonia Alberdi).-

OBJETO: Venta de a) Un CAMIÓN CHASIS CON VOLCADOR, Marca FORD, Modelo F 7000, año 1980, b) Una MOTONIVELADORA, marca RUSA, modelo DZ-122A-6, año 1992, en el estado en que se encuentra.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se entrega en la sede de la Municipalidad de Colonia Alberdi, Uruguay y Ñacanguazú de la localidad de Colonia Alberdi. Valor del Pliego: $ 2.500.-

PP109309 A Pagar $540,00 E15248 V15249